

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1532 de 2023

Carpetas Nos. 2991 de 2022 y 3859 de 2023 — Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal

EXTRACCIÓN DE SANGRE DE YEGUAS PREÑADAS DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS EN EQUINOS

Prohibición

ACTOS O PRÁCTICAS QUIRÚRGICAS NO TERAPÉUTICOS EN ANIMALES DOMÉSTICOS

Prohibición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de setiembre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Sylvia Ibarguren Gauthier.

Miembros: Señores Representantes Milton Corbo, Richard Cáceres, William Martínez, Nino Medina, Rafael Menéndez Cabrera, Juan Moreno, Luciana Ramos y César Vega Erramuspe.

Invitados: Por el Kennel Club: doctor Adrián Landarte, Presidente, y doctor Juan A. Rivera, Vicepresidente.

Por el Colegio Veterinario del Uruguay: doctor Carlos Morón, Presidente; doctor Darío Hirigoyen, Directivo del Consejo Nacional; doctor Alberto Cirio, Presidente de la Academia Nacional de Veterinaria; doctor Rodolfo Azaretto, Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, y doctora Cecilia Pazos, Secretaria.

Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

Prosecretaria: Señora Patricia Fabra.

═══||═══

SEÑORA PRESIDENTA (Sylvia Ibarguren Gauthier).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 14 y 14)

——La Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal da la bienvenida a los doctores Adrián Landarte y Juan Rivera, en representación del Kennel Club. Muchísimas gracias por aceptar nuestra invitación.

Estamos estudiando unos cuantos proyectos, entre ellos, uno que tiene que ver con la prohibición de cirugías no terapéuticas en animales domésticos, pero principalmente enfocado en caninos y felinos. Hemos recibido a otras delegaciones y nos parecía muy importante escuchar su opinión.

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- Primero, quiero agradecer que nos hayan invitado y que nos tengan en cuenta para temas tan importantes como la tenencia responsable de los animales domésticos, en especial, los perros.

Con referencia al proyecto no hay una posición tomada por parte de todos los criadores del Kennel Club, hay posiciones divididas: algunos tenemos una opinión favorable y otros tienen una opinión contraria. En muchos de los casos, por una cuestión de tradición o de identidad de las razas, están de acuerdo con los cortes de orejas y de colas. Por ejemplo, en Europa hay muchos países que hace muchos años tienen la prohibición. Nosotros, aparte, pertenecemos a la Federación Internacional, que integran ciento un países y tiene sede en Bélgica; nos regimos por sus reglamentos y estamos en contacto permanente, en congresos, trabajando juntos.

Como dije, en muchos países de Europa está prohibido desde hace muchos años, en algunos, desde hace más de veinte años, como en los países escandinavos y algunos otros, aunque han tenido idas y vueltas; lo digo nada más que como anécdota. Por ejemplo, hay países donde se prohibía el corte del quinto dedo en algunos perros, pero ahora se volvió a admitir porque en muchas razas a veces esa uña les crece mucho y después tienen heridas y una cantidad de cosas, y cuando lo extirpan al nacimiento, como está separado de las falanges, no es problema. En otros países, como Alemania, Italia u otros donde está prohibido el corte de colas y de orejas, lo han hecho en determinadas razas y en otras, no. Por ejemplo, a los perros que se usan para cacería se les continúa permitiendo el corte de cola por una cuestión de funcionalidad y sanitaria, para evitar futuros accidentes; lo mismo en perros de caza mayor, como podría ser el dogo argentino, al que se le cortan las orejas, o el propio cimarrón uruguayo cuando lo usan para cazar; son perros a los que se les corta desde un inicio por una cuestión funcional. Después, a los perros que son de lujo y compañía, en la mayoría de los países, inclusive en Uruguay y en países de Latinoamérica, ya no se les corta la cola. Por ejemplo, al *cocker* inglés, a varios terrier o a muchos *schnauzer* ya no se les corta la cola ni tampoco las orejas.

En las exposiciones, específicamente se permite presentar a los perros con cola natural y orejas naturales o cortadas si lo dice el estándar de la raza. Por ejemplo, en la Federación Internacional tenemos una prohibición a partir del 1º de enero del 2025 y es que aquellas razas en las que el estándar dice que se cortan las colas y las orejas no podrán participar en las exposiciones; nosotros vamos a adoptar la misma medida en el sentido de que no puedan participar y no se tengan que cortar. En ese caso, está especificado para las razas alemanas, como bóxer, dóberman, gran danés, *rottweiler, schnauzer*, y para las razas italianas, como el mastín napolitano y el *cane corso*, por ejemplo. Dentro de esos mismos países hay razas que no están incluidas en esa lista

porque en sus estándares les permiten cortarles la cola por una cuestión de cacería, como podrían ser el *kurzhaar*, el *black* o algunos perros de caza.

Una cosa específica que quiero decir es que nosotros trabajamos muchísimo para que el cimarrón uruguayo se reconociera a nivel internacional, porque es una raza que si bien teníamos en Cerro Largo específicamente y en Treinta y Tres, se fue rescatando y se fueron haciendo todos los trabajos genéticos y de salud de los perros que nos exigía la organización internacional para crear las diferentes líneas de sangre. Desde un principio, como Kennel, prohibimos el corte de cola en los cimarrones por una sugerencia de la Comisión de Estándares de la Federación Internacional, pero nos dejaron el corte de oreja porque el cimarrón también se utilizaba para la cacería de jabalí y, además, le daba una identidad especial a la raza que la hacía diferente a otras a nivel europeo. Hicimos un trabajo muy grande; se separaron más de ocho familias no consanguíneas de cinco generaciones, y se autorizó, se aceptó como raza, primero, en 2006, como provisoria, y en 2017, como raza definitiva a nivel internacional.

Estamos a las órdenes para cualquier pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Me pareció que dijeron que a nivel internacional el Kennel Club arrancaría el 1° enero de 2025. ¿Es una sugerencia o es más que una sugerencia que todas las filiales tengan los perros sin cortes?

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- A partir del 1° de enero del 2025 será obligatorio en unas quince razas de las que les puedo dar el listado. Son razas principalmente alemanas e italianas. En sus países de origen, en algunas de esas razas, ya hace más de diez años que está prohibido el corte, y en otras, hace unos cinco años.

El estándar de la raza es como la descripción morfológica y estructural del perro, donde se describe la cabeza, los diferentes puntos del animal. En algunos estándares, se describe que la cola debe ser cortada en tal vértebra, o las orejas, de tal forma; en otros, eso se eliminó y ponen que la cola debe ser natural y las orejas deben ser naturales. En los estándares donde eso se eliminó, lo vamos a adoptar automáticamente. Eso es para las exposiciones internacionales. De todas formas, el Kennel Club Uruguayo va a adoptar la posición de que esas razas tengan que presentarse únicamente con orejas naturales y cola natural.

Las razas en las que eso no sucede, como es el caso, por ejemplo, del dogo argentino, en cuyo estándar figura el corte de orejas y para el estándar de la Federación Internacional figura con el corte de oreja, pueden competir o pueden estar con orejas cortadas en los países donde no está prohibido el corte de cola o de orejas. Hay países que lo prohibieron no hace tantos años y otros que todavía lo autorizan; entonces, en esos países pueden competir; en realidad, no importa tanto la competencia, sino la tenencia de los perros. Acá justo porque tenemos perros de competencia, pero si es para tenencia o para mascotas, es exactamente lo mismo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tengo algunas consultas, a ver si entendí bien.

Hoy por hoy, en algunas de las razas cuyo estándar hace mucho tiempo exigía cola y orejas cortadas entiendo que se aceptan ambas opciones y en otras ya se ha dejado, como en esta que usted ha mencionado que no se acepta el corte de cola y el de oreja. Quiero entender bien si hoy por hoy en Uruguay todavía tenemos algunos estándares que exigen los cortes, por ejemplo, en competencias a nivel regional, sobre todo en esas razas que no son las que usted acaba de mencionar, es decir, esas quince entre alemanas e italianas. Quiero saber si todavía existe alguna raza en la que el estándar exija corte de cola y corte de oreja.

Por otro lado, usted acaba de decir que no hay unanimidad en cuanto a la posición con respecto a este proyecto. Quisiera saber qué consecuencias, qué dificultades podría llegar a traer para ustedes como asociación, como Kennel Club, en caso de que fuera aprobado.

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- Sobre la primera pregunta, los únicos estándares que todavía describen y solicitan los cortes de orejas o de cola son los de razas de Estados Unidos. La AKC (American Kennel Club), en Estados Unidos, o el Kennel Club, en Inglaterra, tienen acuerdos con la Federación Cinológica Internacional -a la que nosotros pertenecemos, que incluye a unos cien países-, pero no pertenecen a ella; o sea que tienen sus reglamentos en forma independiente, son dos clubes que tienen estándares independientes también de las razas. Entonces, en los estándares ingleses, por ejemplo, todas las razas inglesas ya tienen los cortes de orejas y de cola prohibidos porque en Inglaterra se prohíben. En Estados Unidos no hay prohibición; los estándares de las razas como pueden ser el *cocker* americano o el Boston terrier lo tienen indicado en el estándar. La Federación Internacional, para sus jueces y sus criadores, como tiene mucha variedad de países, adopta siempre el estándar del país de origen de cada raza, pero, por ejemplo, en el caso de esas razas específicas que nosotros adoptamos, también se describen las orejas porque en los países FCI donde están prohibidos los cortes de orejas se presentan con orejas largas y cola larga; inclusive, en Estados Unidos los dejan presentarse con las orejas naturales.

En el caso del cimarrón uruguayo, por ejemplo -vamos a hablar de nuestra raza, que es la que queremos que crezca y que sea difundida porque tiene muchas cualidades; incluso, en Europa ya hay muchos criadores-, desde un principio describimos en el estándar de la raza cómo son las orejas si no son cortadas y cómo son cortadas, y que la cola tiene que ser natural. Entonces, cualquier criador de cualquier país puede criar de acuerdo a un estándar. Incluso, tenemos un video y una presentación de cómo son las orejas naturales del cimarrón y cómo deben ser, cómo las debe llevar, el tamaño, la posición.

¿En qué nos puede perjudicar? Lo que ha pasado a nivel Kennel en general -esto ya ha pasado en otros países- es que en algunas razas disminuyó mucho su crianza, como puede ser, por ejemplo, dóberman, que es un perro que con orejas largas y con cola larga cambia completamente su imagen, y en otras, en realidad, no pasó nada, como es el caso de los *schnauzer* o los bóxer. A otras razas a las que se les cortaban, como *cocker* o gran danés, ya no se les cortan. A los *rottweiler* ya no se les cortan; incluso en Uruguay ya no se les cortan las colas hace varios años, y a los gran daneses, si van a las exposiciones, también los van a ver con las orejas largas; salvo alguno que venga a competir de Argentina o de algún otro país, pero los criadores uruguayos ya no están cortando. Sí lo están haciendo, por ejemplo, en el caso de los dóberman específicamente. En el caso de los bóxer, ya hay criadores que están criando con orejas largas y cola larga.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos muchísimo la comparecencia, la explicación. Si en algún momento tenemos alguna otra consulta, se la haremos llegar, y lo mismo ustedes, si hay alguna otra consideración que en algún momento quieran hacer, la pueden enviar al *mail* de la Secretaría, como algún material o algo que les interese enviarnos. Será bienvenida toda la información para tratar de legislar de la forma más adecuada.

SEÑOR RIVERA (Juan).- La ley actual de bienestar animal y tenencia responsable ya prevé, en forma indirecta, la prohibición. O sea, por la vía de no admitir intervenciones

que no sean para beneficiar la salud, etcétera, estaría prohibiendo, pero que se haga en forma explícita es distinto.

La raza que también va a sufrir es el cimarrón uruguayo, hasta que la gente se acostumbre, supongo, porque realmente cambia la fisonomía del perro, la expresión, pero uno no puede decir que a los animales no les duela.

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- Primero, quiero agradecerles la invitación nuevamente y decirles que estamos a las órdenes para lo que puedan necesitar. Nosotros podemos aportar muchas cosas que a veces para algunos es más difícil conseguir -a veces bajan la información de internet, pero no siempre es correcta- tanto con respecto a perros de razas potencialmente peligrosas como a problemas de salud. La Federación Internacional está continuamente investigando y haciendo congresos para el mejoramiento de las razas, para que se críen mejor y sean perros más saludables. Entonces, les agradeceríamos que nos consultaran, como ahora, es muy importante, porque estoy seguro de que podemos aportar mucho para el bienestar de los perros.

SEÑOR REPRESENTANTE CORBO (Milton).- Pensamos que estaba todo preguntado, pero me surgió una duda. ¿En los países donde está prohibido, hay excepciones, por ejemplo, en perros de caza? ¿Hay un mecanismo de excepción o está absolutamente prohibido este tipo de cirugía?

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- Los países donde existe prohibición tienen la reglamentación de qué razas no están prohibidas. Por ejemplo, ustedes podrían prohibir los cortes, pero excepcionarlos para los cimarrones en el caso de las orejas. Italia, por ejemplo, tiene el braco italiano y cantidad de razas italianas de caza donde está permitido el corte de cola por temas funcionales, y otras razas en las que no lo está. Lo mismo en Alemania, donde tienen muchas razas con algunas excepciones; como en casi todos los países.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Me interesaría saber qué opinan ustedes, teniendo en cuenta el caso del cimarrón o del dóberman. De entrada dijeron que tenían algún tipo de diferencia, pero quiero saber si ustedes piensan que se le causa un daño al perro o si han podido estimar que a los perros a los cuales se les han cortado sobre todo las orejas se les está causando un daño. Me gustaría saber qué opinión tienen, más allá de las diferencias, de que algunos están a favor y otros están en contra; por ejemplo, si los que están en contra lo están porque piensan que hay algún daño para el perro. No sé si me entienden.

SEÑOR LANDARTE (Adrián).- En el caso del cimarrón, cuando le cortan las orejas, es totalmente diferente al corte de orejas de un dóberman o de un bóxer, es otro tipo de corte; al cimarrón le cortan solamente una puntita a los tres días. Entonces, no es tal el sufrimiento. Respecto al tema de la cola larga, principalmente con la gente del interior, nos llevó años poder convencerla. Con las orejas va a pasar lo mismo porque, además, algunos los usan para cazar, entonces, es el mismo caso de funcionalidad que con el dogo argentino: cuando cazan jabalíes, pueden ser una presa más fácil y salir muy lastimados. En otras razas creo que no sería un problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias. Los tendremos informados de algún otro proyecto en el que, como ustedes bien dijeron, puedan aportar alguna cosa.

(Se retira de sala la delegación del Kennel Club Uruguayo)

(Ingresa a sala una delegación del Colegio Veterinario del Uruguay)

——Damos la bienvenida a una delegación del Colegio Veterinario del Uruguay integrada por el doctor Carlos Morón, presidente; el doctor Darío Hirigoyen, directivo del

Consejo Nacional; el doctor Rodolfo Azaretto, presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; la doctora Cecilia Pazos, secretaria de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, y el doctor Alberto Cirio, presidente de la Academia Nacional de Veterinaria. Les agradecemos que hayan aceptado nuestra convocatoria; es un gusto y un honor recibirlos.

Como ustedes saben, esta Comisión está tratando varios temas. Para esta ocasión, les enviamos dos proyectos de ley: uno, tiene que ver con la prohibición de las cirugías no terapéuticas en animales domésticos -antes que ustedes nos visitaron por este asunto representantes del Kennel Club Uruguayo- y, el otro -quizás sea un poco más complejo-, es del diputado César Vega y refiere a prohibir la extracción de hemoderivados de yeguas preñadas.

SEÑOR MORÓN (Carlos).- En nombre del Colegio Veterinario del Uruguay les agradecemos la invitación.

Como verán, nos tomamos la libertad de invitar a las otras instituciones que conforman la institucionalidad de Veterinaria. Aclaro que falta el decano, doctor Piaggio, quien no pudo venir porque está con un estado gripal. Si bien la presidenta ya nombró a los integrantes de la delegación, quiero hacer algunos agregados: el doctor Cirio fue decano y profesor Grado 5 de la Facultad; el doctor Darío Hirigoyen fue director y presidente del INIA, y fundador de Colaveco; el doctor Azaretto es el presidente -por segunda vez- de la Sociedad de Medicina Veterinaria y es un connotado profesional en Florida, y la doctora Pazos es colaboradora en ambas instituciones en el área de comunicación.

Vamos a empezar a analizar el primer proyecto que mencionó la presidenta, que figura en la Carpeta N° 3859/2023.

Básicamente, estamos de acuerdo con lo que se está planteado acá; creo que no hay ninguna de las instituciones que no esté de acuerdo. Sin embargo, hay algunos términos que nos parece que habría que cambiar porque se prestan a confusiones.

El término "animales domésticos" -más allá de que, después, se hace referencia específicamente a los perros- se puede prestar a confusiones. Digo esto porque animales domésticos son el ganado bovino, el ovino, el equino, el caprino y, también -por supuesto- los animales de compañía.

Además, hay actos quirúrgicos que son necesarios para el manejo de cualquier sistema productivo. Por tanto, se prestaría a confusiones si se utiliza ese término. Planteamos que habría que cambiar la redacción porque, realmente, causaría un perjuicio muy grande en distintos sistemas productivos. Eso es algo que nosotros queremos resaltar.

Por otro lado, hay algo en la redacción de esta iniciativa que se contrapone con un decreto del Poder Ejecutivo aprobado en febrero de este año, relativo a la castración obligatoria de los animales de compañía. Cualquier castración cambia la apariencia física y conductual de un animal. Entonces, entraríamos en una colisión de intereses. Como lo otro es un decreto y ustedes van a aprobar una ley, tiene prioridad la ley por encima de todo. O sea que va a regir la ley, pero va a ir en contraposición de esa campaña de control de una población que todos estamos de acuerdo que tiene que ser controlada.

Si bien en la exposición de motivos ustedes mencionan los términos técnicos desde el punto de vista de la medicina veterinaria, no están explicitados en la redacción del proyecto de ley. Se emplean términos comunes que, a veces, pueden prestarse a confusiones. Una cosa es, por ejemplo, una orquiectomía: todos sabemos lo que es, se

hace de una sola forma, y no cambia; otra, es una castración, para la cual se utilizan diferentes métodos.

El otro punto que queremos comentar es que se prohíben los actos o prácticas quirúrgicas, pero no se dice quién las hace.

Las prácticas quirúrgicas son incumbencias privativas de la profesión veterinaria porque la Ley N° 19258 y el Decreto N° 389/018 nos otorgaron esas potestades. O sea que esas son incumbencias estrictamente veterinarias. Por tanto, tendrían que estar dirigidas a los veterinarios.

Tampoco se define el término "terapéutico". ¿Quién determina que algo es terapéutico o no?

Esto es lo que quería decir de manera general respecto a esta iniciativa; después, los colegas se van a referir a cada uno de los puntos.

El segundo proyecto figura en la Carpeta N° 2991/2022; como bien decían, es el más interesante para conversar.

Nosotros, los veterinarios, tenemos como incumbencia el bienestar animal. Es una incumbencia privativa de los veterinarios, pero más allá de que tengamos incumbencias desde el punto de vista legal, tenemos una incumbencia de corazón sobre el bienestar animal. O sea: el bienestar animal es una bandera que nosotros la llevamos siempre, toda la vida. Por eso, no se nos va a encontrar del lado del malestar animal, sino del bienestar.

Actualmente, hay tres empresas que se dedican a la extracción de sangre de yeguas preñadas en Uruguay, y cinco más que están esperando la aprobación del Ministerio de Ganadería. Asimismo, hay cinco productos de gonadotropina coriónica que se comercializan en Uruguay por parte de cuatro laboratorios. Se está intentando registrar en el país una gonadotropina coriónica sintética producida en Argentina que, vaya casualidad, es fabricada por ingeniería genética, pero en células de ovario de hámster; o sea que allí también se está trabajando con los animales.

Para nosotros, la gonadotropina coriónica es importantísima para la sincronización en los sistemas de producción. En Uruguay, se inseminan 1.000.000 de hembras -de los 12.000.000 de animales que tenemos-, de las cuales se sincronizan, aproximadamente, entre 500.000 y 600.000. Esa sincronización nos permite mejorar la tasa de preñez, la ovulación y tener un resultado económico relevante e importante para los distintos sistemas productivos.

Por otras razones, ya tuvimos la suspensión de una hormona para sincronización: el estradiol. No fue prohibida por ley, sino por una reglamentación del Ministerio de Ganadería. O sea que, ahora, agregaríamos otra desventaja a la línea de flotación que significan las bondades de la sincronización de celos en los bovinos y en nuestro sistema. Cualquier sistema que perjudique esto va a traer aparejado menor cantidad de animales para comercializar.

Existen reglamentaciones en el Ministerio de Ganadería, que ustedes deben tener. El sistema de extracción de sangre empezó hace muchos años sin ninguna reglamentación; después, poco a poco, el Ministerio de Ganadería la fue reglamentando. Estas reglamentaciones van poniendo puntos sobre las íes en todos aquellos aspectos que afectaban el bienestar animal. Obviamente, esas reglamentaciones son controladas por los Servicios Ganaderos de este Ministerio. Cualquier suspensión aparte de esto va a traer aparejada una problemática tanto en la salud humana como en la salud animal o en los sistemas productivos animales.

No tendríamos que olvidarnos que existe el Instituto de Higiene, que tiene un amplio campo experimental: hace toxina o suero hiperinmune antitetánico, antiofídico, antimeningocócico y antipestoso. No sé las cantidades ni qué especies se están utilizando, pero en ese campo experimental -que está en Canelones- están todas las especies; así que supongo que se utilizan todas.

Si nosotros estamos prohibiendo, tendríamos que ver cuál es la implicancia de prohibir eso en la salud humana, que no la conocemos. Sí la tenemos muy clara en la salud y en la producción animal, y es a eso a lo que nos estamos refiriendo. Cualquier suspensión va a traer aparejado un problema real en el sistema productivo.

Por otro lado, nos llama la atención, también, que no solo se suspenda la extracción de sangre en yeguas preñadas, sino que también se prohíba la comercialización: tampoco podemos importar de otros países para usarlo en Uruguay.

Esto es cuanto quería decir en un principio.

SEÑOR CIRIO (Alberto).- En primer lugar, agradecemos la citación a la institucionalidad veterinaria para tratar temas que son específicamente veterinarios.

La Academia respalda totalmente las palabras del presidente del Colegio respecto a ambos proyectos de ley.

En cuanto al primero -del que se ha dicho que es el más fácil o en el que hay mayor acuerdo-, coincidimos en que no sería muy conveniente mantener el término "animales domésticos" porque es muy amplio. Incluso, creo que en la ley de bienestar animal se especifica bien cuáles son los animales domésticos o animales que son tomados como domésticos o como mascotas. En general, como mascotas tenemos perros, gatos, aves, pero también hay quienes tienen una ovejita o un corderito criado guacho, o algún otro animal que es de producción.

Entonces, es conveniente apuntar en este proyecto de ley, específicamente, a perros y gatos -*canis familiaris* y *felis catus*- para circunscribir claramente de qué especies estamos hablando.

Por otra parte, habría que incluir no solo en la reglamentación, sino también en el proyecto de ley un poco más de tecnicismos en cuanto a las operaciones que se propone prohibir.

Como decía el colega Morón, hay distintos tipos de castraciones y distintos tipos de operaciones. Por ejemplo, hay distintas vías para acceder a las cuerdas vocales; lo sabemos porque se hace en otros países. En Europa del norte esto estaba permitido -por lo menos, hasta hace un tiempo; no sé al día de hoy- por una razón de convivencia social humana ya que los perros extremadamente ladradores pueden generar problemas de convivencia.

Entonces, sería importante especificar un poco más el término técnico de cada operación.

Asimismo, y aunque no está citado acá, habría dejar claramente aparte -no sé si corresponde hacerlo en el proyecto o en la reglamentación- a las castraciones porque, evidentemente, hay una modificación de conducta importante en todos los animales castrados, tanto macho como hembra. Eso colide con la norma recientemente aprobada por el Poder Ejecutivo y con la campaña que se está haciendo a nivel nacional para que las castraciones de animales.

Estos son los comentarios que quería hacer con respecto a este proyecto.

En cuanto a la iniciativa que prohíbe la extracción de sangre en yeguas preñadas y la producción, uso y comercialización de la hormona gonadotropina coriónica y gonadotropina, suscribimos a las palabras del doctor Morón.

El principal sentido de la profesión veterinaria es buscar el bienestar animal, tanto del animal enfermo -con todas las armas terapéuticas, quirúrgicas, etcétera- como del animal sano, y no solo de las mascotas, sino también de los animales de producción. Como es sabido, hay una reglamentación en este sentido: hay barreras no arancelarias para la exportación que exigen determinadas normas de bienestar animal para los animales de producción. En ese sentido, la profesión está comprometida con el cuidado y la vigilancia de las prácticas que se llevan a cabo en el manejo de las manadas equinas.

Próximamente, vamos a tener un instrumento que es el Tribunal de Ética del Colegio. Estamos esperando por el plebiscito para aprobar el Código de Ética. Una vez que este Tribunal entre en funciones y el Código haya sido aprobado por toda la profesión o por la enorme mayoría, va a poder recibir y procesar denuncias de mala praxis, de mal manejo y de sufrimiento, en particular, en este tipo de explotación.

Me quiero referir a algo de lo que no se habló hasta ahora: la posibilidad de sustituir la gonadotropina coriónica natural equina por una gonadotropina recombinante sintética.

Para que quede más claro, voy a leer parte del documento elaborado por uno de los integrantes de la Academia Nacional de Veterinaria. Dice: "Las evidencias disponibles actualmente permiten afirmar que ese daño económico" -en caso de prohibir el sangrado- "no se podría compensar con la disponibilidad de eCG recombinante en Uruguay, ya que no existe aún evidencia científica sólida e independiente que permita afirmar que los resultados en tasa de preñez a la IATF" -inseminación a tiempo fijo- "se acercan siquiera a las logradas en protocolos que usan la eCG natural".

Es el deseo de toda la profesión que en algún momento la técnica permita obtener un derivado, una producción sintética de esta hormona, pero al día de hoy no está probado científicamente -por artículos científicos publicados en revistas internacionales etcétera, con todas las garantías- que pueda sustituir con ventajas o, por lo menos, igualar el índice de preñez logrado con la gonadotropina natural.

Probablemente, dentro de un tiempo, si hay pruebas científicas de que es eficaz -por lo menos, igual a la natural-, tal vez podríamos empezar a hablar de suprimir o disminuir gradualmente la producción de la natural. Por el momento, como explicaba el doctor Morón, es altamente inconveniente para la producción nacional y para la competitividad internacional de nuestra producción suprimir esta técnica, que permite una tasa de preñez muy importante, que tiene detrás a empresas que la hacen, a profesionales que la hacen y, por supuesto, a los profesionales veterinarios.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Muchas gracias por recibirnos.

La Sociedad de Medicina Veterinaria también ha analizado los dos proyectos de ley. Para no ser redundantes con las palabras de mis colegas anteriores, quiero decir que estamos absolutamente de acuerdo con todo lo que se ha manifestado.

En cuanto al primer proyecto, estamos en un todo de acuerdo. Simplemente, creemos que hay que hacer alguna corrección de forma, de redacción.

Respecto al segundo proyecto, estamos en una posición de no prohibir la producción y, mucho menos, el uso y la comercialización de gonadotropina.

Por otra parte, es atendible la necesidad de que haya una mejora en la actual reglamentación de la actividad de la extracción de sangre en yeguas preñadas. La reglamentación de la actividad se realizó en el año 2017; fue la primera reglamentación que existió en cuanto a la actividad productiva de extracción de sangre en yeguas. Eso es mejorable.

Además, en los trabajos internacionales y de la experiencia de otros países surge información suficiente como para buscar una mejora sustancial en los parámetros de bienestar animal actuales en esas actividades.

También es importante señalar que toda mejora que se apruebe, obviamente, debe ser aplicada con una progresividad tal que no genere dificultades en la actividad productiva de un día para el otro, con exigencias que sean demasiado severas. Creo que tenemos que ir a una progresividad razonable, pero, ciertamente, se tiene que dar.

Compartimos completamente los impactos que podría tener la prohibición en el uso sobre nuestros sistemas productivos. Como decía recién el doctor Morón, entre 500.000 y 600.000 hembras por año se inseminan con esta técnica de la inseminación a tiempo fijo o la sincronización, que es una técnica muy importante no solamente para el resultado económico de los sistemas productivos, sino para la capacidad del país de producir terneros y, en definitiva, de generar riqueza, tener saldos exportables, etcétera.

Por tanto, una prohibición en ese sentido impactaría sobre toda la cadena cárnica. Hay estimaciones que hablan de que con la prohibición estarían faltando alrededor de unos 30.000 terneros por año; eso, llevado a kilos de carne, representa un volumen importante.

Veamos lo que sucede en otros mercados. Europa, por ejemplo, que es muy exigente en cuanto a las normas de uso de hormonas y demás, no tiene la prohibición en todo el territorio del uso de la gonadotropina. El gran abastecedor de gonadotropina de yegua preñada en Europa es Islandia, donde esta actividad está protocolizada; prácticamente, abastece casi el 100 % de la gonadotropina que se consume en Europa.

Los europeos estiman que para mantener similares niveles de producción de carne sin la gonadotropina se precisaría un 15 % más de vientres en producción. Este es un dato muy importante, sobre todo, teniendo en cuenta el tema ambiental. Desde hace mucho tiempo trabajamos sobre el concepto de buena salud, en el que la salud humana, la salud animal y la salud de los sistemas de medioambiente son indivisibles. La necesidad de mayor cantidad de vientres o de mayor cantidad de *stock* bovino para mantener un nivel productivo impacta directamente sobre la huella de carbono. Todos sabemos que la producción de carne en nuestras condiciones está severamente cuestionada hoy en día en muchos lados, tanto por la prensa como por algunos grupos económicos importantes.

Por tanto, es fundamental mantener y mejorar la sostenibilidad ambiental. Buena parte de mantener y mejorar la sostenibilidad ambiental en la producción bovina implica, precisamente, ir hacia un sistema eficiente desde el punto de vista reproductivo. No podemos llegar a un sistema eficiente desde el punto de vista reproductivo sin la gonadotropina coriónica.

Como decía el colega Cirio, la evidencia de una gonadotropina sintética o recombinante todavía es muy poca como para asegurar que haya una eficiencia similar. En todos los casos, por ahora, el dato de que sea similar es cuestionable. Seguramente, en la medida en que se hagan más estudios y se incorporen al universo de análisis que hay en esta materia mayor cantidad de situaciones -puede haber variación en cuanto a los sistemas productivos en la respuesta de la gonadotropina sintética, etcétera-,

tendremos más información como para asegurar o no si la gonadotropina recombinante puede ser un sustituto.

Por ahora, sinceramente, la información no es suficiente. Además, existe el agravante de que la enorme mayoría de los protocolos de investigación que se han realizado en cuanto a la técnica de la sincronización usando gonadotropina coriónica natural y recombinante se hacen en combinaciones con el estradiol; quiere decir que se combinan drogas: gonadotrofina y estradiol. El problema es que nosotros tenemos prohibido el estradiol; técnicamente, está suspendido, pero todos sabemos -todo el mundo está al tanto- que las presiones de la comunidad económica para que no se use el estradiol en el Uruguay son muy fuertes. Además, no tenemos en el horizonte la posibilidad de recuperar el estradiol como herramienta terapéutica para la reproducción.

Realmente, es una situación bastante compleja. Creemos altamente inconveniente la eliminación de la gonadotropina como una herramienta de uso. Así que estamos en contra de esta medida.

SEÑOR MORÓN (Carlos).- Quiero acotar algo.

Tengo entendido que otros parlamentos de otras legislaturas, con muy buen criterio -y en instancias de experimentación animal-, aprobaron un proyecto de ley de experimentación animal para regular todo lo relativo a la producción de medicamentos para la población y para los animales. En tal sentido, se creó la Comisión Honoraria de Experimentación Animal, que tiene un comité de ética y un montón de normas. O sea que con muy buen criterio se reglamentó eso, y se hizo con muy buen suceso.

SEÑOR CIRIO (Alberto).- Quiero aclarar que acabo de entregar a la taquígrafa el documento íntegro elaborado por la Academia Nacional de Veterinaria, del cual leí simplemente un párrafo.

También digo que, lamentablemente, el decano, doctor Piaggio, no pudo venir por razones de salud, pero conversamos sobre estos temas con él. Sabemos que está de acuerdo -nos lo ha comunicado de forma personal- con las posturas con respecto a ambos proyectos que estamos exponiendo.

De modo que la institucionalidad veterinaria, en sus cuatro componentes principales, está de acuerdo con lo que acabamos de expresar.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- El tema del sangrado de equinos -obviamente, de yeguas también- es una práctica que se usa desde hace muchísimo tiempo y para muy diversos fines, no solo para la gonadotropina coriónica. Para que tengan una idea, a partir del suero de equinos se produce el suero hiperinmune para difteria y para tétanos. También se producen sueros hiperinmunes y anticuerpos neutralizantes para botulismo, gangrena gaseosa, la clostridiosis, tularemia, meningitis, meningococos, ántrax o carbunco, rabia, virus del Ébola, Fiebre Hemorrágica Argentina, el virus de Junín. Se produce suero antiofídico: suero hiperinmune contra mordeduras de arañas, escorpiones y otros insectos de ese tipo. Este producto se utiliza para la anemia aplásica adquirida, que también es una enfermedad. Ahora, se está recomendando el suero hiperinmune de yegua en el tratamiento del covid. Además, la orina de las yeguas preñadas se recolecta para sacar algunas hormonas y tratar la menopausia de las mujeres.

Por lo tanto, la práctica de usar animales, en particular equinos, como elemento fundamental para la medicina y para la medicina veterinaria es de larga data. Obviamente, nosotros rescatamos y hacemos hincapié en que todas estas prácticas deben tener protocolos que aseguren el bienestar de los animales.

Creemos que el camino es protocolizar y reglamentar la actividad.

SEÑOR CIRIO (Alberto).- Con respecto a lo que acaba de manifestar el doctor Azaretto, y luego de leer el artículo 1º del proyecto de ley, advierto que dice que se prohíbe la extracción de sangre destinada a la producción de hemoderivados en equinos.

Por lo tanto, todo lo que él acaba de indicar quedaría prohibido por el artículo 1º, no solo la gonadotropina coriónica.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- Agradecemos a la delegación por su presencia.

Viene bien la última intervención porque es una de las cosas que se puede corregir. Nosotros nos vamos a mantener, para el artículo 1º, en: "Prohíbese la extracción de sangre de yeguas preñadas destinada a la producción de hemoderivados en equinos". Eso tiene que ver con lo que comentaba el doctor, por ejemplo, y puede ser uno de los cambios.

Lógicamente, estamos en un terreno de veterinarios. Mi único contacto con este asunto fue haber vendido en una gran veterinaria varios miles de cajas de estradiol. Por lo tanto, yo no puedo discutir en términos veterinarios. Sí voy a poner de entrada un ejemplo de mi profesión, en la medida en que fui uno de los primeros que dejó de usar los productos Ridomil, Curzate, Galben y otros tantos como el Mancozeb para "curar" -entre comillas- la peronospora de la espinaca. Como saben, a partir de ese momento, la espinaca era resistente a estos productos y no era necesario usarlos. Ahora van a saber por qué digo esto.

Voy a preguntar si ustedes han visto los videos de denuncia de la Deutsche Welle, que nos dejan tan mal a los uruguayos y a los argentinos en el mundo. En ellos se entrevista a productores de cerdos, que es donde más se usa. Ellos dicen que, con otras prácticas, dejaron de usar la hormona y no tuvieron ningún problema para producir la misma cantidad de lechones. Además, argumentan que se trataba, solamente, de un asunto económico. Incluso, muchos denunciaron a sus veterinarios porque no les habían puesto en conocimiento de que con estas otras prácticas el resultado era el mismo.

Por eso, les pregunto -y voy a quedar atento a sus respuestas- si han visto los videos de denuncia de la Deutsche Welle.

También les voy a solicitar si se me puede enviar lo que acaba de citar el doctor en el sentido de que, con el 15 % más de vientres en producción, los europeos estarían produciendo la misma cantidad de terneros.

En cuanto a la importancia para el país, ustedes hablaron de 500.000 hembras y solo 30.000 terneros. Sucede que 30.000 terneros son menos de tres semanas de faena en el Uruguay. Luego de escuchar a algunos veterinarios, esto perfectamente se podría lograr -entramos en un terreno en el que me van a discutir y en el que, seguramente, me hagan harina- con alimentación y con algunas de estas prácticas que involucran la participación del macho entero, para no usar la hormona.

Básicamente, me voy a mantener en la posición de la prohibición. Por lo tanto, solo quería hacer ese par de comentarios.

Sin dudas, me resulta aclaratorio lo que ustedes nos dicen. Sin embargo, parece que ustedes vivieran en una pecera -como tantos ingenieros agrónomos; miren que no tengo nada contra los veterinarios, ¡para nada!- porque están hablando de un protocolo, de un reglamento. Parecería que no supieran lo que hasta hace, por lo menos, pocas semanas estaba sucediendo en el Uruguay con el tratamiento que se daba a estas yeguas preñadas para la producción de esta hormona. ¡No la entreveremos con otro tema porque, si no, nos vamos de mambo!

Les recuerdo que en el escudo del Uruguay tenemos al caballo como uno de nuestros símbolos. Además, los compañeros que ya estuvieron en el Prado -yo estuve de mañana con mis caballos- saben muy bien lo que significa el respeto por el caballo y, con más razón, por la yegua. Me da la impresión de que ustedes -no quiero ser ofensivo, pero quiero serlo- están viviendo en una pecera y no ven lo que ha sucedido. Por eso, les pregunto si ustedes vieron los videos de la Deutsche Welle, que tan mal nos están dejando en todo el mundo.

Yo sé que en este tema hay grandísimos intereses económicos de unos pocos veterinarios. ¡Hay gigantescos intereses económicos en dólares de veterinarios, que se cuentan con los dedos de menos de mis dos manos! Puedo entender las posiciones que intentan rebatir. Como no me las han dado, yo me voy a mantener en la prohibición. Solamente, quiero ser tan contundente como ustedes en las apreciaciones.

Respecto a la posición académica, ustedes hablaron de una de las bibliotecas, pero miren que hay dos.

Por lo tanto, si es posible, voy a requerir de ustedes que me envíen ese dato -hemos estudiado mucho el tema porque para enfrentarnos a semejantes intereses económicos tenemos que estar más o menos preparados- porque es importante para mí; contrarresta algunos de los datos que tengo.

Por otra parte, quiero saber -no sé cómo podemos hacer- si ustedes están en conocimiento de los videos. No me refiero a si los miraron un minuto; quiero saber si pudieron ver todos los videos que hay porque en ellos se denuncia la práctica que se está haciendo en Uruguay y en Argentina para la extracción, en condiciones absolutamente de maltrato. ¡No es bienestar animal, es maltrato!

Yo los entiendo, los comprendo y los acepto porque, además, me muevo entre veterinarios. Los agrónomos no son así; son más fríos. Usted dijo que el bienestar animal es de corazón. Entonces, les pregunto si lo que vieron en esos videos -en caso de haberlos visto- les parece que es bienestar o malestar.

SEÑOR REPRESENTANTE MENÉNDEZ (Rafael).- En primer lugar, agradezco la presencia de la delegación; tiene muchos colegas.

Tengo una pregunta sobre el primer proyecto, que prohíbe la caudectomía y la orquiectomía.

Comprendo perfectamente -y lo comparto- el hecho de especificar que son operaciones que deberían efectuarse por veterinarios. También hay que tener en cuenta que muchas de estas operaciones se hacen cuando los perros recién nacen -sobre todo en ciertas razas, como la cimarrón-, por parte de gente que no es veterinaria.

En el caso de incluir a la profesión veterinaria, ¿no dejaríamos una puerta abierta para que no la pudieran hacer los veterinarios y no estuviera prohibido que la hiciera otro tipo de criadores o de tenedores de perros? Esta es la primera pregunta.

Más o menos creo conocer el tema; de hecho, me he dedicado toda la vida a la reproducción de grandes animales. Obviamente, la extracción de sangre de yeguas en este modelo productivo conlleva producir o provocar el aborto. Por consiguiente, me gustaría que ustedes explicaran este punto. Como se trata de un tema tan importante y tan sensible, sería bueno que todos los integrantes de la Comisión conocieran cuál es el procedimiento. Planteo esto porque escuché algunas versiones, que creo están equivocadas. Por lo tanto, sería bueno que pudieran explicitar esta cuestión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero formular algunas preguntas

La primera va en el sentido de la exposición del señor diputado Menéndez.

Creo que, en general, son de recibo las correcciones al proyecto. Ahora bien: la incorporación de los profesionales veterinarios como habilitados, ¿no sería redundante? Lo pregunto porque ya hay normativas que especifican quiénes son los habilitados. Así que se me generó la misma duda.

Con respecto a la prohibición de la extracción de sangre de yeguas preñadas, tengo dos o tres consultas.

Primero, tengo entendido que hay más de un laboratorio que está trabajando en la síntesis. Ustedes hablaron de un laboratorio argentino y de que se cultivaba en células de ovarios de hámster. Entonces, quiero saber si existe algún otro laboratorio en el que la producción sea cien por ciento sintética. Sé que es una proteína muy compleja y que no es fácil sintetizarla. ¿Tienen indicios en ese sentido? Lo pregunto porque algo he averiguado y sé que hay algunos laboratorios que están haciendo avances al respecto.

Por otra parte, los datos de la eficiencia de la proteína recombinante, ¿son de la región? ¿Son de Argentina? ¿Existe en Uruguay alguien que esté probando esa hormona y los resultados son locales? Sucede que, a veces, los comparamos con Europa, pero tenemos muchas diferencias de distinta índole.

Obviamente, estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que se dijeron acá. Por eso, advertimos desde un primer momento que este no era un tema sencillo porque toca muchas aristas.

Entonces, mi pregunta es si se estaría de acuerdo en buscar una hormona sintética de eficiencia similar o cuyo porcentaje de ineficiencia no fuera tan importante como para que hubiese una pérdida a nivel productivo -en el caso de que hubiera un sustituto- para evitar el proceso al que se llega hoy.

También quiero plantearles una duda que tengo.

La información que estuvimos buscando al respecto -seguramente, ustedes tengan más datos- indica que en Uruguay se produce una especie de producto intermedio, que no es el final. Según tengo entendido, el producto intermedio va a laboratorios argentinos y, luego, nosotros importamos el producto final. Quiero saber si eso es así.

Además, tengo entendido que hay una empresa que produce el producto final y que el cien por ciento de esa producción es exportado a Brasil, que lo usa en suinos, no en bovinos. También quiero verificar si eso es así.

SEÑOR MORÓN (Carlos).- Vamos a tratar de responder en orden las consultas. Comienzo por lo que comentó el señor diputado Vega.

En cuanto a los videos, en las redes hay de todo tipo, gusto y color. Lamentablemente, no existe ninguna institución que califique cuáles videos son verdaderos y cuáles, no. Todos, en algún momento nos vemos influenciados por esos videos. Yo no tengo forma de saber si son reales o no. Por supuesto que los vi, diputado Vega; los vi, sí. Y por supuesto que todos los veterinarios que estamos aquí presentes y todos los veterinarios del país estamos en contra de la crueldad hacia los animales. ¡Sí, señor, estamos en contra! ¡Totalmente en contra! Pero yo no me puedo fiar por un video que dice -yo lo vi, también, en la cadena de televisión alemana…

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- No me refería solo a eso, doctor.

SEÑOR MORÓN (Carlos).- Correcto.

Entonces, no tenemos forma de saber si son reales. En algunos de los videos se dice que entraron a estos establecimientos de forma no legal. Entonces, no me queda claro si son ciertos o no.

En nuestra profesión, hemos sufrido y sufrimos instancias de acoso por alguna cosa que no le ha gustado a alguna persona, y la difunde. Una vez que se difunde, el daño es realmente permanente hacia nuestros profesionales; ocurre un daño que es muy difícil de superar para la persona.

Si yo tuviera un video avalado por la Suprema Corte de Justicia del Uruguay o por algún juzgado, probablemente, estaría muy contento de tenerlo para ver cuál es la realidad.

Nosotros hemos recibido a las protectoras de animales que están en contra de eso; hemos hablado con ellos. Contrariamente a lo que nos menciona el señor diputado Vega, no vivimos en una pecera. Cualquiera de nosotros vive y trabaja directamente con los sistemas productivos. Yo trabajé con la tierra, también. Mi amigo Darío, mi amigo Rodolfo y mis dos amigos que están a mi izquierda, también. O sea que no vivimos en una pecera; vivimos bien en la realidad. No somos veterinarios de escritorio, sino de campo, y trabajamos bien en contacto con todo eso.

Si mañana surgiera un documento oficial sobre alguna investigación, lo tendríamos en cuenta. Lo otro, hasta tanto no se confirme, es un comentario de algunas personas, pero no tenemos claro si es real o no.

En cuanto a la otra duda del señor diputado Vega, relativa a las 500.000 hembras -algo de lo que hablamos al principio-, respondo que es así: se inseminan, aproximadamente, un millón de animales en el Uruguay, de los cuales se sincroniza medio millón. Cabe señalar que nosotros no tenemos la hormona para hacer la sincronización de los animales. ¿Qué quiere decir la sincronización? Creo que todos ustedes nos van a entender: es tratar de inseminar todos los animales juntos en un mismo momento para que los recursos los usemos de manera más económica -que nos sea más económico a todos-, y también para que la parición se haga en el mejor momento. ¿Cuál es el mejor momento? Si no hay sequía, el mejor momento es la primavera o el otoño; generalmente es el otoño. Pariendo ahí, nosotros sabemos que esos animales van a estar, en determinado momento, con más disponibilidad de comida.

Hay una diferencia de treinta mil animales, que hoy mencionaba mi compañero Rodolfo. Nacen animales que van a ser machos y que van a ser hembras. Las hembras se dejan porque van a seguir procreando, y algunos machos se destinan a ser novillos y otros se destinan para toros. De esos treinta mil animales también vamos a tener toros que no van a tener la posibilidad de expresarse genéticamente y de preñar a los animales.

Somos, y vamos a seguir siendo, defensores de los sistemas productivos con ética y con bienestar animal.

En referencia a la pregunta del diputado Menéndez, que es colega, puede ser que, como existe hoy, se produzcan operaciones que no realizan los veterinarios; sí hay. Nosotros empezamos a trabajar como Colegio el 23 de agosto del año pasado. Es decir que hace un año que estamos como Colegio, y una de las tareas que nos impuso el legislador cuando creó la ley y el decreto reglamentario es la de combatir el ejercicio ilegal. A esta altura, en estos meses en los que hemos estado funcionando, hemos tenido cinco denuncias en las cuales el Colegio tuvo acción directa. La primera etapa que cumple el Colegio por ley siempre es una etapa de conciliación de las partes. Sentamos a las partes, el Colegio no emite opinión e intentamos poder llegar a un acuerdo. Si no se

llega a un acuerdo, se pasa a la instancia del Tribunal de Ética, en el caso de que sea un veterinario con otro veterinario, y en el caso de que sea una acción que realiza una persona que no es veterinaria, va directamente a la justicia porque es usurpación de título.

Nosotros nos ocupamos de eso. Lo estamos haciendo en la medida de nuestras posibilidades. Como dije, ya tenemos cinco denuncias. Una fue en Tacuarembó, la otra fue en Florida, la otra fue en Canelones y dos fueron en Montevideo.

Tenemos una carencia, que de paso hago el aviso para que nos ayuden porque realmente necesitamos ayuda, dado que para que nuestro Tribunal de Ética pueda actuar tiene que tener un código de ética. Como la ley mandó, el código de ética ya está redactado, pero lo tenemos que someter a plebiscito entre la población veterinaria. En Turismo del año pasado nosotros coordinamos todo con la Corte Electoral, armamos las mesas y dispusimos los delegados de mesa, es decir, toda la parafernalia de un acto plebiscitario, pero unos días antes la Corte Electoral nos dijo que si no se tenía la plata para pagar el acto electoral -en ese momento eran US$ 24.000-, esa instancia no se podía realizar.

Por otro lado, tenemos la ley de creación del Colegio, que dice que Rentas Generales tiene que proveer la financiación al Colegio para poder realizar sus primeras funciones. Entonces, inmediatamente nos fuimos al Ministerio de Economía y Finanzas y llevamos una carta a la señora ministra -se la llevamos hace seis meses-; está el trámite ingresado, pero todavía no tenemos resultados.

Por lo tanto, como no tenemos un código de ética no podemos juzgar a los veterinarios que cometan alguna irregularidad.

En cuanto a lo que dijo la presidenta de la Comisión, podemos expresar que acá en Uruguay -como mencionamos- hay tres sistemas productivos que sacan sangre a las yeguas. Hay en registro una hormona sintética, que está en el Dilave, pero todavía no está aprobada. No sé las razones, pero hace más de un año que está en carpeta dentro del Ministerio. No sabemos cuáles son las razones; no lo tengo claro, pero eso existe. Estamos al tanto de algún comentario a nivel mundial de que puede existir otra hormona que se esté en proceso de fabricación, y es lógico que se vaya a producir porque no va a ser la única. Esa tecnología está disponible.

En nuestros procesos de producción -lo comentaba el diputado Vega- utilizamos hormonas exclusivamente para la sincronización de celos y no como anabólicos, o sea no como engordadores del ganado. Eso lo tenemos en el país hace más de treinta años, se cumple a rajatabla y lo podemos considerar porque no aparecen los residuos de productos hormonales en las muestras que habitualmente saca el sistema.

Con respecto a los ensayos de Uruguay, podemos decir que, hasta tanto la hormona sintética no esté aprobada oficialmente, nosotros no podemos hacer ensayos porque no está permitido su uso acá en el Uruguay. Tenemos ensayos de Argentina y hay ensayos de otros lados porque esa droga sintética que mencionamos está aprobada en Brasil, no está aprobada en Chile, está aprobada en Colombia, en México y no sé en qué otros países de Centroamérica. No sé si está aprobada en Paraguay, y acá en Uruguay no está aprobada.

Con esto tratamos de contestar lo que ustedes pidieron.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Ratifico lo que dice el colega Morón; estamos absolutamente de acuerdo.

Ante las preguntas de la presidenta de la Comisión, puedo decir que creo que alrededor del 90 % de la gonadotrofina que se usa en Brasil proviene de Uruguay y de Argentina, y ahí sí se usan fuertemente en cerdos. En Uruguay, la producción de cerdos es marginal. Creo que el 90 % de la carne de cerdo que se usa en industria es importada. O sea que nuestra producción porcina es muy baja. Aquí, el uso de gonadotrofina es insignificante en cerdos. Sí se usa fuertemente en los sistemas productivos de carne bovina.

Como dijo Carlos, todos nosotros estamos acá representando a distintas instituciones, algunas con más antigüedad y otras con menos, pero no venimos a representar intereses económicos. Estamos representando la opinión de una profesión. ¿Está claro? Ninguno de nosotros trabaja en ninguna empresa que produzca o que tenga yeguas para sangrar. Quiero dejar eso en claro porque me parece que los comentarios del ingeniero Vega fueron un poco ofensivos. Venimos con la mejor buena voluntad para aportar lo que sabemos y lo que entendemos que sabemos con respecto a este tema. No venimos a defender ningún interés económico. En todo caso, estamos defendiendo la economía del país porque si la prohibición de la gonadotrofina se aplica hoy, estamos perjudicando la actividad pecuaria del país y los ingresos del país.

Esa es nuestra posición. Lo digo para que quede claro.

Nada más, gracias.

SEÑORA PAZOS (Cecilia).- Es para contestarle al diputado Vega.

Algunos de esos videos, que todos vimos porque a todos los veterinarios nos llegan junto con otros videos, eran robados, como dijo el doctor Morón. Es decir que eran videos que no estaban permitidos y estaban grabados sin permiso de los dueños de los establecimientos en los que se sangraban las yeguas. Me pregunto yo, por el maltrato que había de los animales, si esos establecimientos -así como el video era robado y era ilegal-, tendrían un veterinario porque si hubiera habido un veterinario atrás, seguramente eso no estaría pasando. Eso lo quiero dejar bien en claro.

Hay muchos veterinarios que trabajan para diferentes tipos de laboratorios y de empresas que producen distintos tipos de fármacos, pero no es el caso de ninguno de los que estamos acá, como dijo el doctor Azaretto. Yo trabajo en industria animal.

Otra cosa que quiero dejar en claro en cuanto a esa hormona sintética que puede surgir y las barreras no arancelarias, es que en algún momento puede pasar que termine siendo un impedimento para que entre nuestro producto principal de exportación y el principal ingreso de divisas, que es la carne. Yo trabajo en la industria cárnica y la defiendo mucho.

Por otro lado, todos los que estamos acá, aparte de defender la profesión, estamos por la salud de todos, y todos esos sueros también influyen. El dinero que entra al país por la divisa y por tener una sincronización de celos, también es parte de una salud de todos porque nos subvenciona a todos. Entonces, la producción pecuaria es un derrame que es para todos, y es muy importante y hay que tenerlo en cuenta. Eso es productividad para el país. El hecho de que tengamos ganado es competitividad para todo el país.

Nada más.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- Es para contestar una pregunta que se hizo.

En la medida en que nosotros tengamos certeza de que la gonadotrofina recombinante o sintética funciona con la misma efectividad que la natural, no tenemos

ningún inconveniente en usarla o en sustituir la natural por la recombinante. Me parece que eso es de Perogrullo. No estamos aquí porque estemos a favor del sangrado de la yegua. No. Entendemos que en esta instancia, lamentablemente, el sangrado de la yegua todavía sigue siendo una técnica necesaria para mantener un nivel productivo, etcétera. Si pudiéramos eliminarlo, ¡aleluya! Pero es eso. No hay otra motivación. Lamentablemente, la evidencia todavía no es suficiente como para poder hacerlo con seriedad, leyendo toda la información y escuchando todos los argumentos científicos. Hay que entender que no todo lo que aparece publicado bajo la apariencia de un artículo científico tiene validez. Eso no es cierto. Un trabajo científico -aquí está el doctor Cirio, que es académico y cualquiera de nosotros- tiene que tener una comprobación. O sea que no todo lo que aparece publicado se puede tomar con seriedad. Entonces, hay que hacer un análisis de todo eso y en la medida en que haya suficiente evidencia como para decir que la proteína recombinante sirve, es válida y es competitiva con la otra en cuanto a los resultados -también tenemos el tema del precio, que es otro capítulo, pero no vamos a entrar en eso-, no hay problema, vamos arriba.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra al doctor Cirio y a la doctora Pazos, quiero decir que esta Comisión está integrada por diputados con distintas profesiones y con diferentes visiones con respecto a los proyectos. El autor del proyecto, que es nuestro colega, el diputado César Vega, es parte de esta Comisión. Aquí cada uno habla en nombre propio, y lo quiero aclarar porque no los invitamos para cuestionarlos, sino todo lo contrario. Nuestro deber es legislar de la mejor forma posible y para eso siempre solicitamos la presencia de las personas que entendemos que son las más calificadas para brindarnos sus conocimientos, a efectos de que después nosotros, en el conjunto, podamos tener opinión formada sobres los distintos proyectos que se presentan. Quiero aclarar eso para que no se sientan atacados o cuestionados porque no se trata de eso, sino todo lo contrario.

Yo también soy veterinaria y tenerlos acá es un gran privilegio, sabiendo la trayectoria de muchos de ustedes.

Así que entendemos necesario, y es lo que nos propusimos, escuchar todas las campanas y todas las posiciones para legislar de la mejor manera posible.

Quería hacer esa aclaración.

Tiene la palabra el doctor Cirio.

SEÑOR CIRIO (Alberto).- Viene bien la aclaración de la colega diputada. Supongo que quedó claro desde el principio que nosotros acá no estamos en forma individual. Lo que estamos planteando ha sido analizado en nuestras cuatro instituciones y cuenta con el aval absoluto de las cuatro instituciones. Faltó el decano, pero ya les comenté su posición.

Lo que me interesa presentar, respecto a lo que dijo Rodolfo sobre la evidencia científica seria que tiene que ser utilizada para el tratamiento de cualquier tema -no solo este-, es que se encuentra en las revistas internacionales sometidas a comités de lecturas -a comités de pares-, que juzgan los trabajos. Una vez publicado el trabajo se puede considerar que es serio. Hay revistas de más prestigio y revistas de menos prestigio, pero el proceso de la investigación y de los conocimientos que allí se vuelcan es juzgado por pares, y recién entonces es aplicable. Al respecto, quiero mostrar dos trabajos internacionales que tengo aquí, que fueron realizados por grupos de científicos especialistas -veterinarios en su enorme mayoría- de la Universidad. Es un trabajo con científicos de las universidades de Barcelona, de Texas, de Dinamarca, de Estados Unidos y de Canadá -es internacional de todo el mundo- en cuyas conclusiones -por

supuesto que no voy a leer todo el artículo- dice que en este momento la producción de gonadotrofina coriónica equina se considera esencial para el manejo reproductivo adecuado de muchas especies ganaderas importantes y no hay un reemplazo sintético eficaz disponible. Como resultado de trabajos internacionales -es lo que planteábamos comienzo- existen esos derivados sintéticos, pero no son eficaces como la hormona natural. Ojalá que en el corto plazo, como decía recién el colega, los laboratorios que trabajan en eso encuentren un derivado sintético eficaz similar a la hormona natural, y en ese caso la profesión veterinaria va a estar totalmente de acuerdo en ir sustituyendo una cosa por otra.

Gracias.

SEÑORA PAZOS (Cecilia).- No tuvimos en cuenta otro actor, que es muy importante para toda la profesión, que es el Ministerio de Ganadería. Es una pata que falta en este momento, que supongo que vendrá por el Poder Ejecutivo, que ya estuvo. Es muy importante porque nos regula y los protocolos también pasan por ellos. Además, son los que fiscalizan los protocolos de bienestar animal. Entonces, hay que creer que las cosas se hacen seriamente porque los veterinarios de la parte privada y pública trabajamos en conjunto. Me parece que no hay lugar a dudas de que estamos a favor de regularlo. No hay problema de que se regule con toda la regulación posible, pero hay que bajar a tierra -al campo- lo que dicen los artículos científicos, y en este momento la academia nos dice que no hay otra alternativa a la gonadotrofina natural.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos quedan poquitos minutos.

Está anotado el diputado Moreno.

Vamos a ir redondeando porque la sesión comienza a la hora 16.

SEÑOR REPRESENTANTE MORENO (Juan).- Buenas tardes, presidenta.

Pido disculpas por llegar tarde. Hoy andábamos por el Prado con nuestro compañero Menéndez, en tareas inherentes al cargo.

Es un gusto recibir esta delegación.

Faltan el ministro de Ganadería, el presidente de la República y el doctor Chivo Rivero, y estamos en una jornada de buiatría.

(Hilaridad)

——Es un placer recibirlos aquí y dialogar sobre estos temas. Más allá de la tecnicidad y de la aclaración, estamos en un ámbito político y es la responsabilidad que tenemos. Yo soy técnico agropecuario, pero hoy soy representante nacional por el departamento de Paysandú y estamos con un cargo político, y la decisión política, en la evaluación final de la postura de nosotros para con este tema, verdaderamente es bien importante.

En ese sentido, quiero ser claro más allá de lo técnico, un poco por la pregunta que hizo el diputado Menéndez en cuanto a el tema de que hasta hay abortos en esos animales porque, aunque ustedes no crean, mucho más de lo que nosotros mismos pensamos, la gente lee las versiones taquigráficas y es bueno dejar sentado en actas los temas y sobre todo cuando se quieren meter relatos. Me refiero a relatos, como por ejemplo, cuando salen videos. No me refiero solo al que mencionó el diputado Vega, sino a que si se quiere meter un relato, en beneficio o en contra del tema, la tecnología hoy permite hacer lo peor de cualquier actividad.

En este caso, creo que es bueno, para quienes leen las versiones taquigráficas, más allá de que también informarnos nosotros mismos, saber cómo funciona y cuál es el período de gestación de las yeguas, cuál es el período en el que sangran, por qué está el relato de que algún porcentaje aborta y qué edad útil tiene ese animal. Son diferentes preguntas, y pido disculpas porque no nos va a dar el tiempo, dado que a la hora 16 tenemos sesión y me voy a tener que retirar puesto que tengo que ocupar la Presidencia al inicio.

Quiero dejar ese tema bien planteado porque es bueno para todos aquellos que leen las versiones taquigráficas y no tienen el alcance aclaratorio o de información para llegar a nosotros o tienen timidez para llamarnos por teléfono y comunicarse, y toman información cualquiera sea la fuente.

Por eso creo que es bueno poder conversar hoy con ustedes y que dejen clara la situación, y también es bueno para el futuro, cuando vengan las próximas delegaciones porque creo que este tema nos va a llevar un largo camino de ambos lados, para poder seguir recabando información y en algún momento tomar una decisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le recomiendo que pise el acelerador porque ya estamos cerca de las cuatro y si no va a llegar tarde a ocupar la Presidencia de la Cámara.

SEÑOR REPRESENTANTE VEGA (César).- No fue mi intención que se sintieran aludidos, en la medida en que incluso el redactor del proyecto es un veterinario. Lo digo por si pasó eso.

Lo que pasa es que -como en la entrevista anterior- ahora me queda claro que el cien por ciento del Colegio de Veterinarios está avalando la práctica y, en todo caso, está proponiendo una nueva regulación o un nuevo protocolo.

La doctora dijo de pasada: "si hubiera habido un veterinario" -no quiero entrar en discusión-, y eso quiere decir que es peor de lo que uno se imagina. Yo lo que decía, en términos de estar en la pecera, era con respecto a este tema; no al resto de los temas. Entonces, si eso está pasando -el país es muy pequeño-, y ningún veterinario se animó a denunciarlo o se sintió en la obligación de denunciarlo, lo que esperamos ahora -el que pidió la concurrencia del Colegio fui yo- es que si un veterinario se entera de que están sucediendo esas cosas…

Los abortos son en el cien por ciento de las yeguas, para lograr una mejor entrada de dinero anual. Los videos son muy reales. En estos días estaban entrando en el Banco Mundial, por eso me preocupa todo este asunto porque nosotros acá nos creemos que somos el ombligo del mundo, pero hay mucha gente preocupándose y no crean que yo tengo amigos en el Banco Mundial. Son todas esas instituciones europeas. Esos videos son totalmente reales y se pueden tomar tan de contrabando porque los señores que hacen esas prácticas de tortura animal no van a permitir entrar a filmar lo que sucede allí. Entonces, cuidado con pretender con un relato destruir el relato verdadero. Nosotros tenemos que asumir primero que esto estaba pasando en el Uruguay hasta hace pocas semanas. Si se prohíbe con este proyecto de ley, como yo deseo, y quede solo la Argentina haciéndolo, me parece bien. Y si yo pierdo y no se prohíbe, espero que contribuya muchísimo para que ustedes puedan realizar el protocolo. Miren que el Ministerio de Ganadería no estaba controlando estos establecimientos, por lo menos como dice el protocolo.

Creo que para hablar de esta manera tenemos que tener fundamentación. Yo les acabo de decir a ustedes cómo se debe hacer un proyecto de este tipo. Esta iniciativa fue redactada por un veterinario en consulta con otros. A mí lo que me llamó la atención -discúlpenme si resulta ofensivo- es que pensé que el Colegio Veterinario venía con una

posición, como la que escuchábamos hace un rato del Kennel Club, de que el 90 % dice tal cosa. Esto para mí, que soy ingeniero agrónomo, no es nuevo. La Asociación de Ingenieros Agrónomos vino a decir acá sobre el otro proyecto que presenté que está totalmente de acuerdo con que se sigan usando un montón de venenos que están prohibidos en el Primer Mundo, porque acá no están prohibidos.

Discúlpenme, pero también cuenta el carácter de uno. Si los ofendí, les pido disculpas.

SEÑOR AZARETTO (Rodolfo).- En cuanto al tema del aborto, somos conscientes de que se practica en la mayoría de esas yeguas y en algún caso en su totalidad. El aborto no es indispensable para la producción. Considero que se debe regular la actividad. Hay formas y formas de hacer abortos. Nadie puede avalar, por lo menos desde la institucionalidad veterinaria, de ninguna forma una técnica como la que se dice que se estaba utilizando para practicar el aborto. En eso estamos absolutamente de acuerdo.

Volvemos a repetir: nosotros estamos por la defensa del bienestar animal. Hay actividades que se pueden hacer convenientemente reguladas, de manera de no perjudicar tal como aparece en esos videos. La empresa que filmó clandestinamente uno de los videos por el que se hacen las mayores denuncias ya no funciona más.

Tenemos que avanzar en esto sin llegar a la prohibición de la producción, así como lo hemos hecho progresivamente con otros temas, estableciendo normas, reglamentando, etcétera, con una mayor conciencia de parte de todos los actores en cuanto a lo que significa la tenencia responsable, el bienestar animal, y sin perder otros objetivos importantes, como la economía del país.

SEÑOR HIRIGOYEN (Darío).- En cuanto a la pregunta del colega diputado Menéndez, quiero señalar que se puede obtener perfectamente productos de estas características sin llegar a abortar. De hecho, una de las cinco empresas, según las averiguaciones que hemos efectuado, está esperando por los registros a nivel del Ministerio para poder obtenerlos sin llegar al proceso de aborto o de interrupción de la gestación. Así que eso se puede.

Este es un tema con aristas muy complejas. El señor diputado César Vega está parado en la estaca; no quiere dar un paso atrás. Me parece muy bien. Ustedes están puestos acá por nosotros y nos representan a todos. Entiendo muy bien las posiciones que defienden cada una de las bancadas y los proyectos que tienen que impulsar.

El Colegio está recientemente creado. Hay cinco mil veterinarios a nivel nacional, mil son jubilados y mil quinientos declararon no ejercicio. Hoy, llevamos casi mil quinientos inscriptos y matriculados. El proceso es llegar a la matriculación y disponer de un código de ética que regule, como sucede con los agrónomos.

Quiero señalar que yo fui el primer veterinario que ganó en todos los cargos -hasta fui Grado 5 en la Facultad- en el INIA, donde todos eran agrónomos y con ellos tenía que aprender y trabajar; todos teníamos posiciones muy diversas y éramos tolerantes entre nosotros y siempre nos dirigíamos con respecto hacia los demás.

Reitero que a mí lo de la pecera me ofendió bastante. Me parece que a veces tenemos que cuidar el léxico. Pero hay formas que se pueden superar a través de protocolizaciones. El Colegio está procurando establecer un protocolo para todas las cadenas de producción. Aquí, estamos hablando de las cadenas equina y de las mascotas, pero tenemos acuícolas, avícolas, porcinas, ganadería de leche, ganadería de carne, temáticas que tienen que ver con la salud pública, con zoonosis. Hay un sinfín de

áreas en las que afortunadamente la profesión veterinaria actúa y, además, interactúa con otras disciplinas, como medicina, ciencias agrarias con los agrónomos, química, Facultad de Ciencias en los aspectos ambientales. En ese sentido, el Colegio viene en forma acelerada tratando de catalizar las matriculaciones, que se plebiscite y se apruebe el código de ética y que se establezcan protocolos para que se regule todo esto, para que lo que concibió la pluma del legislador se haga carne y que efectivamente el Tribunal de Ética o la justicia penal pueda actuar sobre aquellos profesionales que se apartan del ejercicio ético, como los veterinarios, en este caso. Hay veterinarios que actúan y proceden correctamente y otros que se apartan de eso, como en todas las profesiones, desafortunadamente.

Aprovecho para agradecerles a todos su tiempo y quedamos a las órdenes para proveerles los materiales que ustedes nos soliciten.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a seguir empujando para ver si sacamos el plebiscito por el código de ética a fin de tener mayores garantías en este sentido y en muchos otros, como bien lo dijeron.

Nos mantendremos en contacto, y les agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 59)

===/